Se suscribe en esta ciudad en la bierta de Miñon á 6 rs. al mes levado à casa de los señores suscritures, y so fuera franco de porte.



Los artículos comunicados y los anuncios &c., se dirigirán à la Re-daccion, francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Gobierno Politico de la progincia de Leon.

CIRCULAR.

Previniendo el artículo 231 de la Ley de 3 de febraro de 1823, que hechas las elecciones de concejules para los Ayuntamientos se dé cuenta al Gefe político y á la Diputación provincial con oficios separados, y acompañando á cada uno una certificación en que se acredite quiénes son los electos, encargo á todos los alcaldes constitucionales de los Ayuntamientos de esta provincia den el-debido cumplimiento à lo que previene la citada Ley, remitiendo á este Gobierno político un testimonio del acta de elecciones, sin perjuicio de hacerlo rambien a la Exma. Diputacion provincial, segun se les mandó en la circular de 23 de febrero último, inserta en el Boletin oficial de 26 del mismo, número 24; debiendo verificarlo en los ocho primeros dias de hecha, la eleccion, sin dar lugar a conminaciones ni apremios.'

León z de abril de 1838. - Miguel Antonio Camacho - Joaquin Bernardez, secretario.

ARTICULOS DE OFICIO.

MINISTERIO DE LA COBERNACION DE LA PENIMEULA.

Tercera Seccion := Circular.

En vista de una esposicion que con fecha de 20 de febrero último dirigió á S. M. la augusta Reina Gobernadora el Gefe político de Santander, manifestando la necesidad de una resolución que evite la emigración de los mozos de aquella provincia útiles para la quinta, y, consultando si deberá suspender la expedición de pasaportes para America y el estrangero á los jóvenes que, aun cuando no tengan en el dia la edad de 18 años, esten proximos a complirla; se ha servido S. M. mandar que desde lucgo y hasta nue-

va Réal resolucion suspendan los Gefes políticos la espedición de pasaportes, tanto para América, como para el estrangero, á todo joven desde la edad de 17 años y medio hasta la de 25; y que con respecto á los individuos cuya edad se halle fuera de estos límites, y que quieran pasar á los dominios de Indias, se observen estrictamente las reglas prevenidas en la Real orden circular de 24 de diciembre de 1834, espedida por el ministerio de Hacienda. De Real orden lo cominico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid r.º de marzo de 1838.—Someruelos.—Sr. Gefe político de....

Segunda Seccion.=Circular:

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de dos espedientes remitidos á este ministerio por el de la Guerra con Reales órdenes de 28 de enero y 15 de febrero últimos, en que el Capitan general de Castilla la Vieja solicita se declare si los individuos militares en activo servicio, y señaladamente los empleados en la Hacienda militar, han de gozar de exención de alojamientos; y S. M. en vista de las Reales órdenes de 13 de enero de 1836, 17 de marzo y 11 de mayo de 1837, y de los informes de la junta auxiliar de guerra, se ha servido resolver que no se exima de alojamientos á mas personas que á los militares y empleados que sigan al ejército en sus operaciones; y que á las mugeres de estos se les exima tambien en casos ordinarios, mas no en los de llena en que el comun del vecindario tenga alojamientos duplicados. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 5 de marzo de 1838. - Someruelos. - Sr. Gefe político de....

Las que se hacen saber por este Boletin para conocimiento de las autoridades de la Provincia. Leon 35 de marco de 1838. = Mignet Adonio Camacho, milosquin Bernardez, Secretario.

Diputacion Provincial de Leon.

CIRCULAR.

Debiendo haberse hecho efectivo en la depositaria de esta Diputación provincial en 1.º de enero el producto de los arbitrios destinados para el equipo y sostenimiento del batallon nacional movilizado, segun las cuotas que á cada Ayuntamiento le fueron señaladas, conforme á lo que se les previno por el Boletin es-traordinario del martes 24 de octubre próximo pasado: y observando con sentimiento esta Corporacion la falta de cumplimiento por parte de muchos Ayuntamientos de lo que en aquella circular tau estrechamente se les recomendaba y prevenia; no pudiendo por otra parta sufrir mas dilacion las atenciones del espresado cuerpo, y la penuria en que se hallan los fondos destinados á subvenirlas, junto con la precision de tener que hacer el reintegro de los que ha tenido que tomar de otros ramos para ir cubriendo aquella provisionalmente: la Diputacion se ve en la sensible necesidad de encargar de nuevo á los Ayuntamientos que se hallan en descubierto que en el preciso y perentorso término de veinte dias, contados desde el recibo de esta circular, hagan efectivo el total de los referidos productos en esta depositaria, bajo la mos estrecha responsabilidad.

La Diputacion bien penetrada de las muchas cargas que por efecto de las fatales circunstancias en
que se encuentra la nacion agovian á los pueblos,
se felicitaria de poder no aguijarles para la satisfaccion de este impuesto, sino la pusieran en esta precision la irremediable necesidad de atender al beneficioso objeto á que está consignado, así como espera del celo y sensatez de las corporaciones municipales que tendrá puntual y ommplida ejecucion lo
que por esta circular se les ordena, y que sabrán
evitar todo procedimiento coartivo de parte de las
autoridades, siempre repugnante á su caracter, y
mucho mas al de está Diputacion que se gloría del
título de protectora de sus administrados.

DESCUBIERTOS.

AYUNTAMIENTOS.	Reales vn.
Leon Gradefes. Villasaváriego. San Feliz de Torio. Villaquilambre. Benllera.	1815. 2298. 2269.
Sariegos. Antimio de arriba. Onzonilla. Quintana de Raneros. Velilla de la Reina. Vegas del Condado. Valdesogo de ahajo. Valdefresno.	702. 550. 3570. 688.
Partido de Vega Cervera	
Vegacervera. Carmenes. Rodiezmo La Pola de Gordon. La Rolifa.	2419. 1570. 2166. 4193. 2407.

Valdelugueros. Valdepielago. Santa Colomba. Boñar. Vega-quemada. La Ercina. Casares. Partido de Valencia.	1634. 1748. 1718. 2380. 1419. 808. 619.
Valencia de Don Juan	2094.
Cimanes. Toral de los Guzmanes. Villamañan. Ardon. Fresno de la Vega. Pajares de los Oteros. Matadeon. Castilfalé. Villaornate.	1173. 4036. 66g. 154a. 3123. 2293. 848. 811.
Gordoncillo	28,09,
Valderas	4751.
Partido de Riaño.	
Buron. Acebedo Boca de Huérgano. Morgovejo. Renedo. Cistierna Oceja Posada	1572. 1220. 1080, 658, 1804, 1778, 1138,
Partido de Astorga.	٠,٠٠,
Villarejo , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	275, 772, 1864, 447,
Partido de Sahagun.	•
Saliagun Grajal Joarilla Villeza Santa Cristina de Valmadrigal Bercianos Villamizar Villamol Villamartin de Don Sancho Almanza Cebanico La Vega Villavelasco Cea , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	2529, 827, 1065, 1395, 1547, 1308, 540, 1617. 1244, 2198, 1084, 700, 1679,
Partido de Murias,	
Murias Inicio Santa Maria de Ordas Biello Soto y Amio Palacios del Sil Cabrillanes Villasecino Lancara Eus Barrios de Luna	2,96, 1130, 1285, 2053, 6,4, 1989, 777, 814, 1337,

...



Partido de la Bañeza.

La Bañeza,	1929.
Distriana.	2504.
Quintana del marco	4283.
Audanzas.	2837.
Laguna de Negrillos.	4508.
Cehrones del Rio	1622.
Santa Maria del Paramo	1598.
Soguillo	3o8a.
San Pedro de Bercianos	1851.
Matalobos	1 6 99.
Castrocalbon	1939.
Soto de la Vega	2408.
Riego de la Vega.	2363.
Riego de la Vega	1432.
Partido de Ponferrada.	

r. Table

7.37.1	
Ponferrada	4908.
Priaranza.	2432.
-6 3 Borrenes	1799.
ra . Lago de Carucedo	1381.
Puente de Domingo Florez.	1552.
Sigüeya	26 16.
Los Barrios de Salas.	1016.
Can Esteban de Baldueza	2386. ·
vest a Molina Seca.	2020.
Castropodame.	1344.
Fulgoso ,	894.
igueña	5 63.
Bembibre.	3154.
Noceda.	1706.
Congosto,	2 (28.
Cubillos, Cabañas Raras,	1510.
	1025.
Toreno.	1975.
🔒 📐 Púramo del Sil	85o.

Partido de Villafranca.

, j	Villafrance, , , , , , , , ,	46o8.
	Corallon, , , , , ,	753.
	Cabarços, , , , , , , ,	1016.
	Carracedelo, , , , , , , ,	2144.
\$ 435	Caeabelos, , , , , , , , ,	2498.
,	Camponaraya, , , , , ,	1365.
	Arganza, , , , , , , , ,	2593,
· ;	Sancedo.	1152.
•	Yega de Espinareda, , , , ,	1903.
	Peranzanes, , , , , , , , ,	786.
	Candin, ', , , , , , , ,	2156.
- '	Hurbia.,,,,,,,,,	766.
	Berlanga, , , , , , , ,	767.
	Halbon, , , , , , , , ,	6-3,
	Barjas y sus Barrios, , , ,	ro35.
	El Fabero,	1366.

Leon to de marzo de 1838. - Miguel Autonio Camacho = Por acuerdo de la Diputacion provincial, Patricio de Azcarate, Secretario.

ARTICULOS DE OFICIOS.

Comandancia general de la provincia de Leon.

Estado Mayor del ejército de Castilla la Vieja.=Boletin militar num. 98.

El Exmo. Señor Capitan General de este Distrito acaba de recibir à esta hora de las diez de la mañana el oficio siguiente del Señor Comandante General de Palencia.

Exmo. Señor: En este instante, que son las ocho de la noche, acabo de recibir las noticias siguientes que comunico por postillon al Exmo. Sr. General en Gefe, que como tuve el honor de anunciar à V.E. salió en la mañana de hoy de aqui con direccion á Leon.=La faccion, cuyo número asciende de 5 á 69 infantes y 200 caballos, mandada por el rebelde Conde de Negri, desocupo el pueblo de San Salvador, uno de los de la Pernia, en la tarde del martes ultimo; y avistado ya en aquel punto por las tropas del Exmo. Señor General Don Manuel de Latre, corrió, como tiene de costumbre, huyendo de su valiente Division que la perseguia à guarecerse en los pueblos de Casa-Vegas, Areños, limítrofes con la provincia de Liévana, á donde me persuado se dirijan y no al Puerto de Tarna como se creia tenian proyectado y anuncié à V. E., porque nuestras tropas se hallaban ya en San Salvador."

Lo que se hace saber al público de órden de S. E. para su conocimiento y satisfaccion. Valladolid 25 de Marzo de 1858. ≡El Gefe de E. M., Leonardo Bonet.= V.º B.º, Carondelet.

Estado mayor del Ejército de Castilla la

Vieja.=Boletin militar num, 100.

El Exmo. Señor Capitan General ha recibido en la noche de ayer con fecha del mismo dia el oficio del Señor Comandante general de Palencia, cuyo contenido es el

, siguiente. "Exmo. Señor. En este momento que son las doce recibo el oficio que á la letra copio.=Con referencia al Alcalde constitucional de la villa de Cervera de Rio Pisuerga he sabido lo signiente. Cuando ayertarde salió de esta el propio con los pliegos al Señor Conde de Luchana en direccion á Palencia, no tuve tiempo para mas que para poner los cuatro renglones que diriji á Blanco; que à pesar de las posiciones ventajosas que ocupaha la faccion en las alturas de Caloca y Bendejo, y de la emboscada que terian hecha, ha tenido la misma en la accion del 21 dada en dichos puntos de baja de 500 á 600 hombres fuera de combate, quedando en el campo un coroı 58

nel y otros muertos, y prisioneros, entre otros varios, un titulado coronel; y por parte de las armas nacionales herido de la mano izquierda el Exmo. Señor General Dou Manuel de Latre, el Brigadier Quintana, dos comandantes y otros oficiales y varios soldados heridos, segun que asi me lo ha mahifestado el Señor Comisario que con tres oficiales y cien hombres se hallan en esta proporcionando suministros para las tropas que se hallan en aquellos puntos para dontle salen en este dia; y que la faccion ha conducido los heridos á Potes hácia donde debe haberse dirijido, asegurándome que no se tardară en repetir la escena.=Lo digo á V. E. para su superior conocimiento."

Lo que de orden de S. E. se hace saber al público en confirmacion del parte in-

serto en el Boletin de ayer.

Valladolid 25 de marzo de 1838.=El G. D. E. M., Leonardo Bonet. V. B. Carondelet

Estado Mayor del Ejército de Castilla la

Vieja = Boletin Militar Numero 101.

El Exmo. Señor Capitan General ha recibido partes del Juez de primera instancia de Carrion con fecha de ayer, de que resulta que los enemigos han contramarchado por San Salvador y Salinas al Páramo de Canduela, y algunas otras partidas sueltas por Cervera y Agnilar en la misma direccion.=Un Batallon y un Escuadron de la division del · Exmo. Señor Latre á las órdenes del Señor Brigadier Don Victor Sierra, habian tomado el flanco derecho del enemigo, llegando á Herrera de Rio-Pisuerga en el dia de ayer, ha-· biéndose encargado del mando de la Division el Señor D. Fermin Iriarte.

El Exmo, Señor General Conde de Luchana estaha al amanecer de ayer en Leon, cuyo movimiento indudablemente ha sido causa de la contramarcha del enemigo.

En el momento de estarse estendiendo este Boletin se ha recibido el oficio del Señor comandante general de Palencia de fecha de hoy que dice lo siguiente.

"Exmo. Señor: En este moniento que son las doce de la noche recibo el oficio que copio del capitan del destocamento de Aguilar de Campoó fechado en dicha villa el 24 del actual à las once y media de la noche, y cuyo tenor es el siguiente.=La faccion que estaba en Liebana ha contramarchado aver pernoctando en San Salvador, y en la tarde de hoy

ha pasado por la legua de esta, haciendo noche hoy en Cillamayor y pueblos inmediantos que se hallan à la legua y media de esta.=El subteniente D. Eugenio Garcia, que estaba destacado en Cervera, se ha replegado á esta conteniendo al enemigo que perseguia al Brigadier Quintana, quien salió herido en la accion del 21 en Bendejo y se halla en este punto: no he abandonado este punto, visto que el enemigo se dirigia por el mismo que vino, consiguiendo por mi estancia el que la faccion no pasase por esta à racionarse, en lo que pensaba, recoger y proteger á los heridos nuestros, y recibir á los que desertan de las filas enemigas, como que á esta hora lo han verificado un caho y cuatro soldados y otro á las once de hoy; y todos aseguran que la faccion camina con poco valor, que á pocas tropas que se presenten se harian dueños de la mayor parte, por lo que juzgo, y con fundamento, que no se dirijan á esa, de lo que daré parte segun V. S. me tiene prevenido,=La division del general Iriarte ha cogido en San Salvador una porcion de carros de heridos y los viene persiguiendo.≒Lo digo a V. E. para su superior conocimiento y satisfaccion."

Se hace saber al público de orden de S. E. para su conocimiento. Valladolid 26 de marzo de 1838.=El Gefe de E. M., Leonardo Bo-

net.=V.º Bo, Carondelet.

Cuyos partes oficiales se comunican á los habitantes de la Procincia para, su mayor satisfaccion. Leon 28 de marzo de 1838.=El Comandante general, Alonso Luis de Sierra.

Intendencia de la Provincia de Leon.

A la hora de las 11 de la mañana del dia 22 de abril proximo tendrá efecto en la sala de Ayuntamiento de esta capital el remate de las fincas Nacionales à saber:

Una casa, tierra, huerta y Yenta. Renta. prado del convento de Guadalupe en termino de Beberino de Gordon su valor. 6855 178

Un quiñon de tierras y prados que son 14 pedazos del convento de munjas de San 🗇 Pelayo de Oviedo en término del mismo pueblo de Beberi-

. Lo que se anuncia al público, para jeonocimiento del que pidio la tasacion y otro cualquiera licitador. Leon y marzo 22 de 1858.=Laureano Chilerrez.